



Cinco de Junio de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1335

RADICADO N° 2007-00371-00

1. Se incorporan al expediente digital tres archivos obrantes en los consecutivos 29 – 31 presentados por las señoras ANA MARÍA, ISABEL CRISTINA y PATRICIA ELENA AMAYA SANTAMARIA, quienes comparecieron al proceso como herederas de la demandante BLANCA OLIVA SANTAMARIA (fallecida), contentivos de revocatoria de poder a la abogada OLGA MARGARITA HOLGUÍN LEÓN, asimismo, paz y salvo por concepto de honorarios.
2. Se acepta la revocatoria de poder presentada por las señoras AMAYA SANTAMARIA con respecto a la profesional del derecho OLGA MARGARITA HOLGUÍN LEÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 20** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e1d59fc7e7b231e65910b650bce588f9ff5112dee7ab500886a9797682984c**

Documento generado en 06/06/2023 11:12:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>